

Acifras y Peligrosas, le requiero para que en el más breve plazo posible, efectúe inspección técnica de dicha industria y emita informe sobre las actividades que en la misma se realizan, alcance de su inadecuación a los Ordenanzas de la Zona, y medidas a adoptar para su legalización, si cabe.

El Alcalde.

Decreto 269,  
7 Septiembre

Vista la instancia presentada por Autobuses de Granollers S.A., empresa concesionaria en esta Ciudad del servicio de transporte de viajeros por autobuses, solicitando una modificación del importe de las tarifas actualmente vigentes y, habiendo informado, sobre determinado, artículo legal, el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere la presente ley, tengo en aprobación este informe, al que se da traslado a la Empresa concesionaria para su cumplimiento.

El Alcalde



Decreto 263  
11 Septiembre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los servicios de Gobernación, vengo en: conceder Licencia Municipal a favor de D<sup>a</sup> Josefa Canal Fontanals, para traspasar a su favor el puesto n<sup>o</sup> 60 del Mercado de San Carlos de esta Ciudad dedicado a la venta de pescado fresco y que figura a nombre de su esposo D. Francisco Pique Estuch, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los abi-

trios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente

El Alcalde,



Decreto 264  
9 Septiembre

Vistas las declaraciones de baja Provisional, procedente de Poblaciones, solicitando su inclusión y la de sus familiares relacionados en la baja provisional, en el Padrón Municipal de habitantes de esta ciudad, y considerando las disposiciones al efecto del vigente Reglamento de Población y Demarcación territorial de las Corporaciones locales, de 17 de Mayo de 1958, acuerdo dailes de Alta con caracter provisional, con la calificación de transeuntes, hasta que transeunan dos años, fecha en que mereceran la condición legal de residentes, de no solicitarlo transcurridos los seis primeros meses.

El Alcalde,



DECRETO 265  
13 Septiembre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de Don Narciso Figuera Wuestruod para colocar un tablo de medidas 5x1'30 en la Avenida San Esteban numero 115 de esta ciudad con la condición de que la parte mas baja quede a 2'5 m. sobre la rasante de la acera y que la salida sea inferior a 30 cm. al ancho de la misma

Pintar dos letreros aplacados sobre el cristal de las